

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo, el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 3 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la propia Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION QUINTA

Núm. 2.974

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Acordada la contratación del suministro de gravas y arenas con destino a las obras municipales, por el presente se convoca el oportuno concurso con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de la Secretaría General.

Fianza provisional. — 2.000 pesetas.

Presentación de pliegos.—Hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo efectuarse la presentación en el Registro General y en la mencionada Oficialía Mayor.

Requisitos. — La proposición irá reintegrada con póliza de clase 6.ª y timbre municipal de 1,50 y a la misma se acompañará la cédula personal del proponente, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria municipal y justificantes de hallarse al corriente en las obligaciones patro-

nales. Igualmente se acompañarán muestras de las gravas y arenas a suministrar.

La Corporación se reserva el derecho de desechar las proposiciones presentadas o de adjudicar las diferentes especies a uno o varios de los ofertantes.

Apertura de pliegos.—Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Si las proposiciones se presentasen por poder, deberá este ir bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 20 de julio de 1949.—  
El Alcalde-Presidente, José-María García-Belenguer.— P. A. de S. E.:  
El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Acordada la adquisición de uniformes con destino a la Guardia Municipal, por el presente se convoca el oportuno concurso, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Oficialía Mayor de esta Secretaría General.

Fianza provisional. — 1000 pesetas.

Presentación de pliegos. — Hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo efectuarse la presentación en el Registro General y en la mencionada Oficialía Mayor.

Requisitos.—La proposición irá reintegrada con póliza de clase 6.ª (pesetas 4,70) y timbre municipal de 1,50 y a la misma se acompañará la cédula personal del proponente, resguardo de la fianza provisional constituida en Depositaria municipal y documentos acreditativos de hallarse al corriente en las obligaciones patronales. Igualmente se acompañarán muestras a emplear en cada uno de los modelos y precios unitarios de los mismos.

Los proponentes pueden aspirar a la confección de todos o parte de los uniformes y la Corporación se reserva el derecho de desechar las proposiciones presentadas o de adjudicar los diferentes uniformes a uno o varios de los ofertantes.

Apertura de pliegos.—Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a

aquél en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Si la proposición se presentase por poder, deberá éste ir bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Zaragoza, 20 de julio de 1949.— El Alcalde-Presidente, José - María García-Belenguer.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Núm. 2.975

Acordado por esta Excelentísima Corporación municipal contratar mediante concurso las obras de instalación parcial de alumbrado público eléctrico definitivo para la calle número 6 y sus vías de acceso de la Zona de Ensanche de Miraflores, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal (Negociado de Ensanche) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia; a fin de que, durante las horas hábiles de oficina, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado expediente; bien entendido que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Zaragoza, 22 de julio de 1949.— El Alcalde-Presidente, Antonio Basco.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Núm. 2.976

Esta Excmo. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso, la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma del paso inferior de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera (barrio de las Delicias de esta Ciudad), según anteproyecto base redactado por el Sr. Ingeniero municipal, cuyo expediente de concurso ha estado expuesto al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

No se señala precio-tipo de concurso, por cuyo motivo los concursantes tienen libertad para presentar proyectos de presupuesto discrecional.

La ejecución de las obras será por un plazo máximo de dieciocho meses.

Como anejo a la Memoria, se acompañará relación de las obras principales que hayan sido ejecutadas por el concursante, especificando principalmente las ejecutadas o en ejecución para las Compañías de ferrocarriles.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto

en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de oficina, y las ofertas podrán presentarse en la citada dependencia y también en la oficina del Registro General durante el plazo de noventa días naturales, que comenzará al partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "**Boletín Oficial del Estado**"; y terminará a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, e irán extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas. En el anverso del sobre cerrado que contenga la proposición deberá hallarse, escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso referente a la redacción y ejecución de las obras de reforma del paso inferior de las Delicias.

Se acompañará a la proposición, por separado la cédula personal del concursante; resguardo de fianza provisional para tomar parte en el concurso por 30.000 ptas. justificante de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones patronales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados consistoriales, D. José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de ofertas, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Sr. Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El Excmo. Ayuntamiento facilitará a las Casas concursantes cuantos datos estimen necesarios para el estudio de sus proposiciones, no admitiéndose aquellas que obliguen a rebajar la rasante de la carretera por debajo de la cota 202,13 que figura en los planos del citado proyecto-base redactado por la Dirección de Ingeniería municipal.

La municipalidad, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará el concurso a favor de la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones, si a su juicio no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por actuación notarial y, en general, toda clase de gastos que origine el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 23 de julio de 1949.— El Alcalde, Angel Canellas López. P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., domiciliado en....., calle de..... número..., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "**Boletín Oficial del Estado**" número... correspondiente al día... de..... de 1949, referente al concurso para contratar la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reforma del paso inferior de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera en las Delicias, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dicha obra con arreglo al proyecto que acompaña, cuyo presupuesto asciende a la cifra total de..... (én letra)..... pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

#### Núm. 2.916

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Gregorio Lamana Gracia la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Antonio de Leyva, núm. 29, con destino a su industria de carpintería y ebanistería.

ria, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1949.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> García-Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Miguel Pellicer Cirac la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Montemolín, núm. 53, con destino a su industria de horno de pan cocer, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1949.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> García-Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Manuel Bona Bamala la instalación y funcionamiento de veintiséis motores en la calle de Capitán Esponera, núm. 12, con destino a su industria de construcciones metálicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1949.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. José María Aísa Trías la instalación y funcionamiento de cuatro motores en el camino del Puente de Virrey, número 10, con destino a su industria de taller de persianas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1949.—El Alcalde, José-María García Belenguer.

Núm. 2.977

### Centro de Telégrafos de Zaragoza

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la oficina de Telégrafos de Cariñena de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, prorrogables por la táctica indefinitivamente, sin limitación de alquiler. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de Telégrafos de Zaragoza y Cariñena, pudiendo enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 23 de julio de 1949.—El Delegado Jefe del Centro, Enrique Chicote.

Núm. 2.994

### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Durante el próximo mes de agosto han de regir en esta provincia los siguientes precios de tasa para las harinas panificables, a base de mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 316'22 pesetas el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, destinada a cupos panaderos, a pesetas 297'92 el quintal métrico.

Harina de maíz del 60 por 100, destinada a cupos panaderos, a pesetas 315'43 el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos maquileros, a pesetas 159'00 el quintal métrico.

Harina de centeno del 75 por 100, destinada a cupos maquileros, a 163'92 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 28 de julio de 1949.—E Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.934

#### JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en cumplimiento de exhorto núm. 695 del Juzgado Especial de Abastecimientos, se cita por medio del presente a Aquilino Luna Sánchez, que tuvo su domicilio en esta capital (calle de García Galdeano, núm. 6, pral.), a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado Especial in-

dicado (sito en Madrid), para practicar diligencias, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.955

### JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en el sumario núm. 334 de 1949, sobre daños, se cita al propietario del camión atropellante, José Sala Vilumara, y chofer, José López, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia comparezcan ante este juzgado de instrucción para recibirles declaración por el hecho de autos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.970

### VALLADOLID

D. César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del Distrito número 2 de Valladolid y su partido;

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado Miguel Melero Sariñena en causa núm. 355 de 1947, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria fecha 6 de julio actual publicada en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza núm. 157, de fecha 13 de los corrientes.

Dado en Valladolid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Aparicio y de Santiago. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.971

### VALLADOLID

D. César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del Distrito número 2 de Valladolid y su partido;

Por el presente, y en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado Miguel Melero Sariñena en causa número 356 de 1947, sobre tentativa de robo, se deja sin efecto la requisitoria fecha 6 de julio actual insertada en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia de Zaragoza número 157, de 13 del actual.

Dado en Valladolid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Aparicio y de Santiago.

Núm. 2.992

### HUESCA

Por el presente se cita a Laura Gavín Herminia, casada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a

fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración en el sumari que se instruye con el número 12-1949, sobre aborto provocado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Huesca, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez de instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario del Juzgado, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.952

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado municipal de Zaragoza número 2, en resolución dictada en esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 297-49 se tramitan ante este Juzgado, sobre hurto, ha acordado que por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cite a Angel Ibáñez Miguel y a Luciana Miguel Nadal, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 11 de agosto próximo y hora de las diez comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio a que antes se hace referencia, al que asistirán con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que si dejan de comparecer sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.953

#### JUZGADO NUM. 2

D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal de este Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 192-49 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo sobre lesiones a Antonia Motos Mendoza, contra Francisco García Fernández de Heredia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 20 de julio de 1949. El Sr. D. José-María Flaquer, Ibáñez, Juez municipal número 2 de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Francisco García Fernández de Heredia de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan ya anteriormente; y

Fallo: que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Francisco García Fernández de Heredia,

declarando las costas de oficio, y debiendo notificarse esta sentencia a Antonia Motos Mendoza por medio de edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José-María Flaquer Ibáñez. — (Rubricado”).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la expresada Antonia Motos Mendoza, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi

Núm. 2.951

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 97 de 1949, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Carlos Grueso Gómez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el Hotel Bilbaino de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), el día 12 de agosto próximo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Emilio Miguel.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.963

### Comunidad de Regantes del Término de Mezalocha

Acordada la constitución de esta Comunidad en reunión de regantes celebrada en el día de hoy, se convoca a todos los regantes de este término municipal a Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 30 de agosto próximo, a las diez de su mañana, y en la que se procederá a su examen, lectura y discusión de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que ha de redactar la Comisión Organizadora.

Si a la reunión no concurriese representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable en este término, se celebrará aquélla en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, a las cuatro de la tarde, advirtiendo que en este serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Mezalocha, 23 de julio de 1949.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Navarro.

Núm. 2.973

### Junta de Alfarda Mejana de Las Viudas

#### OSERA DE EBRO

Habiendo sido aprobados en Junta general los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y sus Sindicato y Jurado de Riegos de esta mejana, quedan depositados en el domicilio de la colectividad, por término de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante dicho plazo, en las horas de diez a las catorce, todos los días laborables, pudiendo presentar aquéllos las reclamaciones que crean oportunas contra dichos proyectos.

Osera a 22 de julio de 1949.—El Presidente, Mariano Lón.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.979

#### Banco Central

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta Sucursal número 26.973, de pesetas nominales 7.500 en acciones Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, depositado en nuestras Cajas a nombre de D. Juan José Monserrat Monserrat y D.ª Josefina Palos Fanlo, con fecha 27 de febrero de 1931, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido éste sin reclamación de tercero, el Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando con ello exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de julio de 1949.—El Director de la Sucursal.

Núm. 2.988

### Comunidad de Regantes del Río Piedra MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en el art. 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria de partícipes que tendrá lugar el día 14 de agosto próximo en el salón de actos del Ayuntamiento, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda si la primera no tuviese efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta última sea cualquiera el número de concurrentes.

Monterde, 23 de julio de 1949.—El Presidente de la Junta Provisional, Emiliano Lavilla.